



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

El derecho a la información nace institucionalmente en nuestro país de la mano de una reforma política, que tiene como motor fundamental el impulso a la reforma electoral de fines de los años setenta, a fin que los partidos políticos pudieran difundir sus postulados ideológicos. El **Artículo 6º** Constitucional reformado en diciembre de 1977, establece que el derecho a la información será garantizada por el Estado.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Capítulo I, Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley y de los contenidos en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 4, 5, 6, 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio	*	Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Atención a las Solicitudes de Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se solicite información pública de los sujetos obligados.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	x
Medios Electrónicos	x
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre del solicitante o pseudónimo (opcional)
denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita la información
fecha y hora de la solicitud
información requerida

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 formato de solicitud	x	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

20 días hábiles

10. FICTA

Afirmativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Art. 150 De la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Art. 160. Cuotas de Acceso a la información Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	Anual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Los sujetos obligados no podrán establecer en los procedimientos de acceso a la información, mayores requisitos ni plazos superiores a los estrictamente establecidos en la Ley General, en esta Ley, a efecto de garantizar que el acceso sea sencillo, pronto y expedito.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta

15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 - 16:00
TELÉFONO 1	7555550070
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	transparencia@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av. Paseo Zihuatanejo Poniente # La Deportiva C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA TRIMESTRALMENTE ANTE LA DEPENDENCIA	
Durante el trimestre enero-marzo del 2022, dimos atención a 24 solicitudes de información pública, a traves de la PNT y correo electronico.	